



Masterhacks - Así como en otros países, en Colombia ha crecido el interés por la criptomoneda bitcoin, que tiene un valor rondante a los 2,500 dólares.

Esto se ha prestado también a muchas estafas en ese país, entre pirámides de inversión, compra y venta y demás prácticas que ponen en riesgo el efectivo de las personas.

Colombia se ha planteado que las personas que inviertan en criptomonedas y obtengan ganancias, tendrán que **rendir declaración de renta** como parte de sus activos.

Una circular con número 29/2014, emitida por la Superintendencia Financiera dice que el bitcoin es una moneda altamente riesgosa y que en Colombia, según la Ley 31 de 1992, el peso es el único medio de pago de curso legal.

*“En consecuencia, el Bitcoin ¿no es un activo que tenga equivalencia a la moneda legal de curso legal en Colombia al no haber sido reconocido como moneda en el país.”*, dice la circular.

De igual forma, afirman que el bitcoin no es un activo que se pueda considerar como divisa. Ante esto, varios analistas han emitido declaraciones.

*“Detrás del Bitcoin pueden existir una gama de productos asociados a la producción de aquella moneda, la minería de monedas virtuales»,* lo que genera ingresos susceptibles de ser valorados y generar una renta para quien las obtiene como de formar parte de su patrimonio y surtir efectos en materia tributaria, afirma la DIAN.

Esto quiere decir que las personas deberían tributar los bitcoin por las ganancias ocasionales de la venta de dicha criptodivisa.

*“Los asuntos tributarios están aún por decantarse. Deberíamos pensar que las personas tendrán que reportarlos como parte de su activo en la declaración de renta correspondiente. De esta manera, y en la medida en que el Bitcoin haga parte de los activos de las personas, tendrán que seguir las reglas de tributación correspondientes. Por último, esta moneda ha*



*levantado inquietudes en las autoridades tributarias de diferentes países por la dificultad para rastrear las transacciones y, por lo tanto, por la posibilidad que se utilicen para evadir impuestos”,* dijo el abogado Juan Sebastián Peredo.

Pero imposibilidad de identificar las transacciones hace muy difícil dicha operación y seguimiento por parte de las autoridades.

*“Actualmente, en Colombia las personas no están obligadas a reportar sus inversiones o transacciones en Bitcoins o cualquier otra criptomoneda, por lo que puede ser usado para evadir impuestos. Los usuarios pueden invertir en esta moneda virtual a través de plataformas como Kraken, Bitstamp, Localbitcoins y Poloniex”,* agrega Jhonathan Alexander Higuera, experto en bitcoin.

En la actualidad, los países que permiten la criptomoneda son Estados Unidos, Canadá, Brasil, Australia y JApón.

En 2014, la Oficina de Impuestos de Australia expidió un documento guía acerca del tratamiento tributario de las criptomonedas. La ATO estableció que el uso de bitcoin es gravado con IVA, y en España, por medio de Hacienda, se obliga a los acreedores de bitcoin a pagar impuestos para combatir la lucha contra la evasión de impuestos y las operaciones de delitos informáticos.